

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...10...de...MARZO...del 2017...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 1035 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
AGRICULTURA; PUEBLOS ANDINOS,
AMAZONICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA